

Consejería de Economía y Hacienda

Notificación de 8 de octubre de 2009.

Por medio de la presente se pone en conocimiento de la persona a continuación reseñada, que en esta Comunidad Autónoma, Consejería de Economía y Hacienda, se ha dictado resolución del recurso de alzada de referencia.

Interesado: Jianen Shan.

Domicilio: Calle Totana, número 4, 28033 Madrid.

Expediente: A-167/09 (expediente 056 ALC/2008), contra la Resolución de la Dirección General de Comercio, de 20 de abril de 2009, por infracción a la Ley 5/2002, de 27 de junio, de Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos.

Resolución: Desestimatoria.

Lo que se notifica al interesado a los efectos previstos en el vigente artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándole que contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de dicha jurisdicción de Madrid en el plazo de dos meses, siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y que la indicada Resolución se encuentra en las dependencias de esta Consejería, Área de Recursos e Informes, calle Príncipe de Vergara, número 132, segunda planta, de Madrid.

Madrid, a 8 de octubre de 2009.—La Jefa del Área de Recursos e Informes, Mercedes Lozano Guillén.

(03/35.571/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Notificación de 8 de octubre de 2009.

Por medio de la presente se pone en conocimiento de la persona a continuación reseñada, que en esta Comunidad de Madrid, Consejería de Economía y Hacienda, se ha acordado realizar el siguiente requerimiento en el procedimiento de recurso de referencia.

Requerido: Don Alfredo Frutos Sanz (“Censat, Sociedad Limitada”).

Último domicilio conocido: Calle Federico Romero, número 5, 28240 Hoyo de Manzanares (Madrid).

Expediente: A-365/09 (expediente 05-SM-00387.4/2008) contra Resolución de 16 de junio de 2009, de la Dirección General de Consumo, en materia de protección al consumidor.

Objeto del requerimiento: Acreditar la representación para entablar recursos en el plazo de diez días, con el apercibimiento de que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido.

Lo que se notifica al interesado, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la presente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándole que el plazo indicado se contará a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y que dicho requerimiento se encuentra en las dependencias de esta Consejería, Área de Recursos e Informes, calle Príncipe de Vergara, número 132, segunda planta, de Madrid.

Madrid, a 8 de octubre de 2009.—La Jefa del Área de Recursos e Informes, Mercedes Lozano Guillén.

(03/35.565/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Cancelación de título-licencia de agencia de viajes.

Por razones de interés público, tanto del tráfico mercantil como de defensa de consumidores y usuarios, se hace pública la relación de títulos-licencia cancelados:

— “Viajes Talatta, Sociedad Limitada Laboral”, avenida de Moratalaz, número 187, local 2, de Madrid. CICMA 1688.

Madrid, a 7 de octubre de 2009.—La Técnico de Apoyo, María del Carmen del Castillo.

(03/35.551/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Revocación de título-licencia de agencia de viajes.

Por medio de la presente, se pone en conocimiento de la empresa reseñada que en esta Comunidad de Madrid, Consejería de Economía y Hacienda, se ha dictado la siguiente Resolución:

Notificado. — Último domicilio conocido. — Disposición legal infringida. — Objeto de la resolución

Viajes Julia Pérez, Sociedad Limitada. — Avenida de Logroño, número 104, de Madrid. — Artículo 11.c) y f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Revocación título-licencia. CICMA 2028.

Adeira Travel, Sociedad Limitada. — Calle de los Reyes, número 6, local 3, planta baja, de Madrid. — Artículo 11.c) y f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Revocación título-licencia. CICMA 1040.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos previstos en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de presentar recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes a partir de la presente publicación.

Se comunica a los interesados que el texto íntegro de dicha resolución se encuentra en las dependencias de esta Consejería, Subdirección General de Empresas y Actividades Turísticas, Sección de Agencias de Viajes, calle Príncipe de Vergara, número 132, quinta planta, de Madrid.

Madrid, a 8 de octubre de 2009.—La Técnico de Apoyo, María del Carmen del Castillo Daroca.

(03/35.554/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Revocación de título-licencia de agencia de viajes.

Por medio de la presente, se pone en conocimiento de la empresa reseñada que en esta Comunidad de Madrid, Consejería de Economía y Hacienda, se ha dictado la siguiente Resolución:

Notificada: “Sumiampa, Sociedad Limitada”.

Último domicilio conocido: Calle Madrid, número 66, local 1 bis (Sector H, “Viñas de Campo Hermoso II”), de Humanes de Madrid.

Disposición legal infringida: Artículo 11.c) y f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio.

Objeto de la resolución: Revocación título-licencia. CICMA 1948.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos previstos en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de presentar recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes a partir de la presente publicación.

Se comunica a los interesados que el texto íntegro de dicha resolución se encuentra en las dependencias de esta Consejería, Subdirección General de Empresas y Actividades Turísticas, Sección de Agencias de Viajes, calle Príncipe de Vergara, número 132, quinta planta, de Madrid.

Madrid, a 9 de octubre de 2009.—La Técnico de Apoyo, María del Carmen del Castillo Daroca.

(03/35.552/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Revocación de título-licencia de agencia de viajes.

Por medio de la presente, se pone en conocimiento de la empresa reseñada que en esta Comunidad de Madrid, Consejería de Economía y Hacienda, se ha dictado la siguiente Resolución:

Notificada: “Brothers Tours, Sociedad Limitada”.

Último domicilio conocido: Calle Torquemada, número 23, local 5, de Madrid.